Diez marauedis.

19

20

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE

Yo el Dr. Manuel Dato Escriuano de su mag.d y de los R.s seruicios de mi estauid.d de murcia y su Juris.on doy fee y testimonio de verdad como en ella en primero de dic.e del año pasado mill seis.s y setenta y cinco ante Fran.co Capata Auid.o que fue de dhos m.es don Rafael Flores Vez.o de la villa de Totana a cuyo cargo estan por arrendam.to de su mag.d los R.s seruicios de veinte y quatro millones ocho mill soldados nueba sisa de las carnes y las del vino vinagre y aceite del consumo desta dha auid.d y su Reynado otorgo poder general en forma a don Gines Jofre de Moaysa Cauid.o del hor.n de Santiago Vez.o y rrecibidor perpetuo desta dha auid.d para la administracion general beneficio y cobro de dhas rentas y asimismo para los pleitos civiles criminales y executibos que en razon dellas se ofrecieren en qualesquier audiencias y tribunales eclesiasticos o seglares demandando y defendiendo alegando de su de.o y justicia y con clausula de sostituyrlo en todo o en parte y lo demas contenido en dho poder a que me remito. El qual lo sostituyo el dho don Gines Jofre de Moaysa p.a en quanto a ynjuriar en Joseph de Torres procurador del num.o desta auid.d por sostituc.on otorgada ante mi el seu.o en primero de Julio del año pasado de mill seis.s y setenta y seis = y el dho don Rafael Flores como recaudador de las alcaualas y quatro unos por ciento desta dha auid.d y su partido dio poder para la administracion general de dhas rentas al dho don Gines Jofre